



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 83

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

| | |
|--|------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA | 2:00 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 2:10 p.m. |
| 3. CREACIÓN DE PLAZA DE JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | 2: 20 p.m. |
| 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA | 2:30 p.m. |
| 5. MODIFICACIÓN DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO | 2:40 p.m. |
| 6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTAS POR MORA | 2:50 p.m. |
| 7. APROBACIÓN PARA REORGANIZAR EL PERSONAL OPERATIVO ASIGNADO PROYECTO EICE (BASE SITRAMSS) | 3:00 p.m. |
| 8. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE UNIDADES MÓVILES | 3:10 p.m. |
| 9. APROBACIÓN PARA CONFORMAR COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO DEL FOSALUD | 3:20 p.m. |
| 10. APROBACIÓN PARA ADOPTAR MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA EMPLEADA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL | 3:30 p.m. |
| 11. APROBACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE PARTE DE MINSAL | 3:40 p.m. |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes:

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ochenta y dos para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. CREACIÓN DE PLAZA JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que Sesión Ordinaria de Consejo Directivo numero SETENTA Y SEIS, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Organigrama Institucional, el cual, establece la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura como parte de la Gerencia Administrativa.

En este sentido, se identificó la necesidad de la creación de plaza de Jefe/a de la referida Unidad, por tanto, se somete a consideración la creación y autorización del financiamiento de la misma de acuerdo al detalle siguiente:

| No. | Nombre de la Plaza | Cant. Plazas | Salario Nominal | Salario Anual | ISSS | INSAFORP | AFP | Aguinaldo | Pasivo Laboral | Vacación | Compensatorio Salarial | TOTAL |
|-----|---|--------------|-----------------|--------------------|-----------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------------|--------------------|
| 1 | Jefe Unidad de Mantenimiento de Infraestructura | 1 | \$2,000.00 | \$18,000.00 | \$675.00 | \$90.00 | \$1,395.00 | \$2,000.00 | \$2,000.00 | \$300.00 | \$2,000.00 | \$26,460.00 |
| | TOTALES | 1 | | \$18,000.00 | \$675.00 | \$90.00 | \$1,395.00 | \$2,000.00 | \$2,000.00 | \$300.00 | \$2,000.00 | \$26,460.00 |

Para financiar la plaza antes detallada, se propone congelar para el ejercicio fiscal 2022, las plazas vacantes que se detallan a continuación:

| No. | Nombre de la Plaza | Nombramiento | UPLT | Partida | Sub-partida | Cant. Plazas | Salario Nominal | Salario Anual | ISSS | INSAFORP | AFP | Aguinaldo | Pasivo Laboral | Vacación | Compensatorio Salarial | TOTAL |
|-----|---|--------------|------|---------|-------------|--------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------------|--------------------|
| 1 | Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura | Contrato | 0201 | 29 | 1 | 1 | \$1,700.00 | \$15,300.00 | \$675.00 | \$90.00 | \$1,185.75 | \$1,700.00 | \$1,700.00 | \$255.00 | \$1,700.00 | \$22,605.75 |
| 2 | Asistente Dental (4 Horas Diarias) | Contrato | 0201 | 93 | 1 | 1 | \$324.17 | \$2,917.53 | \$218.81 | \$29.18 | \$226.11 | \$324.17 | \$324.17 | \$48.63 | \$324.17 | \$4,412.76 |
| | TOTALES | | | | | 2 | | \$18,217.53 | \$893.81 | \$119.18 | \$1,411.86 | \$2,024.17 | \$2,024.17 | \$303.63 | \$2,024.17 | \$27,018.51 |

Finalmente el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del consejo directivo asistentes y en base a lo planteado se apruebe la creación de la plaza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de la plaza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de acuerdo a lo antes planteado.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

| No. | Acuerdo Número | Código y Nombre del Proceso de Compra | Monto estimado de la contratación | Administrador (a) Designada y Cargo | Fecha Acuerdo por CD |
|-----|--|---|-----------------------------------|--|----------------------|
| 1 | Acuerdo No. 58/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 33/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UNIDAD SALUD INTEGRAL MATERNO, PERINATAL E INFANTIL" | \$ 15,310.00 | Dra. Evelyn Patricia Rivera, Jefa de la Unidad Atención Integral Materno Perinatal e Infantil. | 23/03/2022 |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| | | | | | |
|---|--|--|--------------|--|------------|
| 2 | Acuerdo No. 62/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 37/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DEL FOSALUD, 2022" | \$ 6,000.00 | Ing. Carlos Alberto Fuentes Méndez, Encargado Sección Desarrollo de Software y Automatización de Procesos y/o Ing. William Enrique Rivera Valle, Técnico en Informática. | 23/03/2022 |
| 3 | Acuerdo No. 63/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 38/2022 "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULOS PARA ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO FOSALUD A NIVEL NACIONAL 2022" | \$ 20,000.00 | Sr. Roberto Antonio de la O, Técnico en Mantenimiento y/o Arq. Ana Guadalupe Castro, Jefa de Mantenimiento e Infraestructura. | 23/03/2022 |
| 4 | Acuerdo No. 64/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 39/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD DE ALMACENES Y ARCHIVO CENTRAL" | \$ 35,350.00 | Lic. Luis Alonso Sibrian Serrano, Supervisor de Farmacia. | 23/03/2022 |
| 5 | Acuerdo No. 65/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 40/2022 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DE FOSALUD" | \$ 3,217.24 | Sr. Ernesto Daniel Cruz Rivas, Auxiliar Administrativo. | 23/03/2022 |
| 6 | Acuerdo No. 66/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 41/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN INDUSTRIAL DE LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2022" | \$ 4,000.00 | Lic. Luis Alonso Sibrian Serrano, Supervisor de Farmacia. | 23/03/2022 |
| 7 | Acuerdo No. 67/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 42/2022 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FOSALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO 2021" | \$ 10,000.00 | Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Gerente Financiero. | 23/03/2022 |
| 8 | Acuerdo No. 68/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra | LIBRE GESTIÓN No. 43/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE FOSALUD 2022" | \$ 18,437.00 | Lic. Verónica Raquel Fernández Polanco, Colaboradora Administrativa de Compensaciones. | 23/03/2022 |

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra de conformidad a los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**5. MODIFICACIÓN DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual, propone realizar modificación de acuerdo de Administrador de Contrato, en vista que la actual administradora se encuentra incapacitada, y es necesario mantener la operatividad institucional, en ese sentido se presenta la propuesta de modificación siguiente:

| MODIFICATIVA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|
| No. | ACUERDO NÚMERO | NOMBRE PROCESO DE COMPRA | Persona Designada | Acuerdo por CD | Modificación | Acuerdo por CD |
| | | | 1 | Acuerdo No. 29/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato. | CONTRATO No. 28903, No. 28904 y No. 28905 OFERTA DE COMPRA 31/2022 BOLPROS "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA), TRAPEADORES DE TELA, ESCOBAS DE FIBRA SINTETICA, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2022" | Licda. Belky Regina Dueñas de Portillo, Coordinadora de Suministros Generales y Sr. Luis Fernando Servellon Guzmán, Asistencia Administrativo. |
| 2 | Acuerdo No. 07/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato. | CONTRATO No. 06/2022 LIBRE GESTION No. 05/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2022" | Sr. Luis Fernando Servellon Guzmán, Asistencia Administrativo y Licda. Virginia del Carmen Cruz de Martinez, Colaborador Administrativo. | 22/12/2021 | Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible Licda. Virginia del Carmen Cruz de Martinez, Colaborador Administrativo. | 23/03/2022 |

El Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la autorización para incluir como administradores a las personas propuestas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las modificaciones de los acuerdos de nombramiento de los administradores de contrato y órdenes de compra de conformidad a los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTAS POR MORA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que debe comisionarse a la Unidad Jurídica o quien haga sus veces, para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además en reunión ordinaria número SESENTA Y UNO, punto número SEIS PUNTO DOS, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, se acordó el punto que literalmente dice "COMISIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA RECIBIR INFORMES DE INCUMPLIMIENTO Y A LA GERENCIA LEGAL PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES EN COMPRAS PÚBLICAS".



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo que la Gerencia Legal está facultada para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

En razón de lo anterior, se presenta el resumen de algunas resoluciones finales ante el Consejo Directivo asistente, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

| | No. de proceso | Nombre de proceso | Sociedad / persona natural | Días de retraso | Monto de multa |
|---|------------------------|---|--|--------------------|----------------|
| 1 | DE-GL-IM-AI 2021/18 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020 | INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 13 | \$36.50 |
| 2 | DE-GL-IM-AI 2021/19 | ADQUISICION DE MATERIAL LÚDICO Y DIDÁCTICO PARA ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA AÑO 2020 | INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V. | 172 | \$363.74 |
| 3 | DE-GL-IM-AI 2021/20 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019 | ILAT, S.A. DE C.V. | 1,7,7 y 13 | \$365.00 |
| 4 | DE-GL-IM-AI 2021/21 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020 | SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. | 65, 45, 56 Y 67 | \$ 4,781.66 |
| 5 | DE-GL-IM-AI 2021/22 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020 | PROQUIR, S.A. DE C.V. | 4 Y 122 | \$1,811.88 |
| 6 | DE-GL-IM-AI 2021/23 | ADQUISICIÓN DE REPETIDORAS DIGITALES Y ENLACE DE VOZ Y DATOS POR IP, FOSALUD 2019 | RADIOCOM, S.A. DE C.V. | 27 | \$238.95 |
| 7 | DE-GL-IM-AI 2021/24 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y SISTEMA (HARDWARE & SOFTWARE) DE DESPACHO INTELIGENTE DE USO AUTOMOTRIZ Y DE RADIO COMUNICACIONES | RADIOCOM, S.A. DE C.V. | 2 | \$36.50 |
| 8 | DE-GL-IM-AI 2021/25 | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020 | PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V. | | NO HA LUGAR |



| | | | | | |
|----|--------------------------------------|--|---|--|----------------------------------|
| 9 | DE-GL-IM-AI 2021/26 | SEGUNDA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2020 | GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 64 | \$283.56 |
| 10 | DE-GL-IM-AI 2021/27 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CASA ANEXA #2, UBICADA EN SEDE ADMINISTRATIVA FOSALUD | GERARDO HERCULES DEL CID | 135 | \$792.00 |
| 11 | DE-GL-IM-AI 2021/28 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FOSALUD 2019 | INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 32 | \$36.50 (Realizó el pago) |
| 12 | DE-GL-IM-AI 2021/29 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020 | JULIO CESAR ORTEGA ROQUE/OFFICE 503 | 151, 151, 123, 17, 28,61, y 1 | \$1,964.64 |
| 13 | INHABILITACI ÓN-DE-GL- 2021/01 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020 | JULIO CESAR ORTEGA ROQUE/OFFICE 503 | | INHABILITACIÓN |

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones de imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento de los contratistas sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales de acuerdo a lo planteado.

7. APROBACIÓN PARA REORGANIZAR EL PERSONAL OPERATIVO ASIGNADO PROYECTO EICE (BASE SITRAMSS)

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a raíz de la pandemia de COVID-19 declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, el Gobierno Central de El Salvador, anuncio el 6 de abril la creación del Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica (EICE) conformado por el Ministerio de Salud (MINSAL), Fuerza Armada, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Turismo, Viceministerio de Transporte, Dirección General de Protección Civil (DGPC), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Sigue manifestando el director ejecutivo que durante la vigencia del proyecto EICE, el FOSALUD realizó en el año **2020** el traslado de 1605 pacientes divididos en los siguientes grupos: 1093 pacientes positivos, 214 nexos y 298 altas con un costo de combustible que asciende a \$ 22,110.00; en el año, **2021** se realizaron 1,274 traslados de altas de pacientes con un costo de \$ 31,240.00 de combustible; y en el año **2022** al 15 de marzo 2022 se han realizado 227 traslados de altas de pacientes.

Dicho proyecto paso de contar originalmente con 3 microbuses y 6 ambulancias, a tener a la fecha una disponibilidad de 2 microbuses y 2 ambulancias, generado por los problemas mecánicos de calentamiento de motor de 2 ambulancias y un microbús, y la reasignación de dos ambulancias como comodines, una para Hospital Nacional Saldaña y la otra para Unidad de Salud de San Antonio, Soyapango.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Actualmente el personal operativo en el proyecto EICE, está conformado por interinos de la manera siguiente: dos supervisores y encargados de reportes, y quince motoristas, con 2 ambulancias donadas habilitadas (N12415, N12058) y 2 microbuses de sede administrativa (N3081 y N3084) asignados.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el director ejecutivo a iniciativa de la Gerencia Administrativa solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación de reorganización del personal operativo en el proyecto Terminal EICE, tomando como base los tres vehículos retirados por problemas mecánicos de ajuste y a los 2 vehículos reasignados para prestar servicio en Hospital Saldaña y Unidad de Salud San Antonio, Soyapango, también a la disminución en el requerimiento de traslados, contemplándose para los dos grupos de motoristas las modificaciones siguientes:

- Reducción en turno diurno de 10 a 6 motoristas.
- Mantener 5 motoristas rotativos (turno nocturno y turno diurno)
- Mantener 2 supervisores.

Con dichos cambios se mantendrá cobertura con 11 motoristas (6 en turno diurno y 5 rotativos) y 2 recursos para supervisión.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar la reorganización del personal operativo asignado proyecto EICE (BASE SITRAMSS), de conformidad lo antes expuesto.

8. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE UNIDADES MÓVILES

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica, se ha recibido solicitud para autorizar la Actualización del Manual Operativo de las Unidades Móviles.

Las Unidades Móviles del FOSALUD, fueron creadas en el año 2007, al mismo tiempo se creó un Manual que regula su operatividad, describiéndose toda la logística de trabajo de las Unidades Móviles, estableciéndose como documento guía para su funcionamiento; dicho manual fue modificado en febrero del año 2015, fecha desde la cual no ha tenido ninguna actualización.

Sin embargo, la dinámica de las Unidades Móviles ha cambiado año tras año, volviendo el trabajo operativo más eficiente y eficaz, quedando obsoletos algunos procesos y actividades que se describen en el anterior manual, ya que no contempla actividades que se realizan actualmente en la atención directa a la población.

En este nuevo Manual Operativo de Unidades Móviles se presenta como apartados generales el funcionamiento operativo, la estructura organizacional, la oferta de servicios, así como las funciones individuales dentro de las jornadas para cada recurso, el tipo actividades preparatorias de una jornada medico odontológica; así también un componente novedoso en el funcionamiento de las Unidades Móviles que es la activación en situaciones de emergencias y/o desastres; y finalmente, se describe la forma efectiva de coordinación interinstitucional que se realiza previo a una jornada.

Teniendo en cuenta lo antes referido y la necesidad de tener normativas institucionales vigentes acorde a la renovación del Fondo Solidario para la Salud es que se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la actualización del Manual Operativo de Unidades Móviles del FOSALUD de conformidad al artículo 9, literal d) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la actualización al Manual Operativo de Unidades Móviles del FOSALUD de conformidad al artículo 9, literal d) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.

9. APROBACIÓN PARA CONFORMAR COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO DEL FOSALUD

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como iniciativa de la Gerencia Legal y sobre la base del artículo 19 literal d) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, se solicita la autorización para conformar una comisión de trabajo que tendrá como objeto la revisión de los Reglamentos Internos de Trabajo bajo modalidad de Contrato Individual de Trabajo y Ley de Salarios.

Esta iniciativa surge con el objeto de actualizar el contenido del Reglamento Interno de Trabajo a la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Mejora Regulatoria y Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas, a fin de elaborar un sólo Reglamento Interno de Trabajo, que regule las relaciones de los empleados con el Fosalud y viceversa, indistintamente de su modalidad de contratación.

Asimismo, luego de realizar un análisis preliminar de dichos cuerpos normativos, se han identificado inconsistencias entre ambos reglamentos y otra normativa legal vigente, tal como el Código de Trabajo, Ley de Servicio Civil y Disposiciones Generales de Presupuesto.

Se propone que la referida comisión de trabajo se encuentre conformada por los empleados siguientes:

1. Licda. Bárbara Priscila Velásquez Sánchez, Gerente Legal;
2. Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Gerente Financiero;
3. Licda. Marcia Patricia Serrano de Arévalo, Gerente de Talento Humano;
4. Dr. Humberto Alcides Urbina, Asistente Técnico de Dirección Ejecutiva.

Los miembros de dicha comisión, podrán solicitar el apoyo técnico de otras gerencias y sus colaboradores para realizar aportes en la revisión y elaboración del nuevo Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la conformación de la comisión de trabajo para la revisión de los Reglamentos Internos de Trabajo y se faculta a sus miembros para solicitar apoyo técnico de otras gerencias y colaboradores para realizar aportes en la revisión y elaboración del nuevo Reglamento Interno de Trabajo.

10. APROBACIÓN PARA ADOPTAR MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA EMPLEADA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de Gerencia Administrativa, Memorando GA-USI-2022-020, de esta fecha, mediante el cual, se solicita autorizar el cambio de modalidad laboral de la _____ con el cargo de _____ para que realice su trabajo desde casa, en vista de padecimiento de salud, ya que presenta dificultad para movilizarse, por el uso de muletas, producto de haber sufrido _____, lo que le provocó una fractura de _____.

Asimismo, según Informe elaborado por parte del Doctor David Eduardo Alas Mate, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional, la _____ padece de _____.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que de aprobarse la modalidad de teletrabajo a tendría asignada la tarea de la elaboración de los informes de seguimiento de los reportes de exceso de velocidad de la flota vehicular de FOSALUD, a través del monitoreo del sistema de posicionamiento global, y con lo cual se sanciona a los motoristas responsables de las infracciones.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la adopción de la modalidad de teletrabajo para la de conformidad a lo requerido por la Gerencia Administrativa.

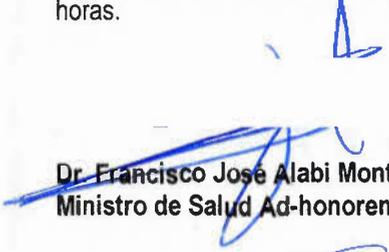
11. APROBACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE PARTE DE MINSAL

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que ha recibido oficio número 2022-6570-OF68 proveniente de MINSAL, de fecha 17 de marzo del presente año, mediante el cual, se ofrece en calidad de donativo la cantidad de 200 tarimas con botes de alcohol gel, para ser utilizado por nuestros empleados, personal de apoyo y usuarios FOSALUD. El producto debe ser retirado de la Bodega BFA Acajutla, ubicada en la Carretera que conduce a Acajutla.

Finalmente el Director Ejecutivo solicita se autoriza recibir la donación de las 200 tarimas con botes de alcohol gel y se le autorice para la suscripción del documento de donación.

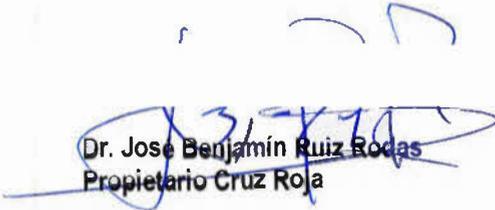
Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza recibir la donación de 200 tarimas con botes de alcohol gel por parte de MINSAL y se faculta al Director Ejecutivo para la suscripción del documento de donación.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con cincuenta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.


Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-honorem y Presidente del Consejo Directivo




Lic. Milton Hernandez
Suplente del ISSS


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Propietario Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

